## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**655.** RESOLUCIÓN № 0887 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2022 RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PIGREMEL 2017-2022.

DECLARACIÓN DE QUE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PIGREMEL 2017-2022, NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, DETERMINANDO EL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO QUE NO ES NECESARIO SU SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA ORDINARIA

Por Orden del Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 6 de julio de 2022, registrada al número 2022000887 del Libro de Resoluciones No Colegidas, SE DISPONE:

"Teniendo en cuenta todo ello y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se estima que la modificación menor del PIGREMEL 2017-2022, tras el análisis llevado a cabo en base a dichos criterios, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto el Informe Ambiental Estratégico del mismo determina que no es necesario someter a Evaluación Ambiental Simplificada Ordinaria la misma."

"Deberá remitirse al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su publicación, en virtud de los dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental."

"El presente informe ambiental estratégico que determina que la modificación menor del PIGREMEL 2017-2022, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos en el mismo establecidos, perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial de Melilla, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa."

"De acuerdo con el artículo 31.5 de la ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el presente informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan por vía administrativa o judicial frente al acto de aprobación del plan o programa."

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Proyecto Visado	DAE PIGREMEL MOD	14164734456333564533
Proyecto Visado	PLANOS PIGREMEL MOD	<u>14164734551011273520</u>
Proyecto Visado	PIGREMEL MOD	<u>14164734377100331003</u>
Proyecto Visado	ANEXOS DAE	<u>14164734665324055532</u>
escritodealegacionespigremel.pdf	Documento requerido, aportado o solicitado	14156051632420202201
CertificadojuntadirectivaGuelayaactualizado.pdf	Otorgamiento Representacion	<u>14162131145324302620</u>
SIGAUS.Comen.EAE simplif.modif.PIGREMEL 8.4.2022	SIGAUS.Comen.EAE simplif.modif.PIGREMEL 8.4.2022	14607241451201526312
RespuestaMelilla060422PIGREMEL.pdf	RespuestaMelilla060422PIGREMEL.pdf	<u>14166711350150363672</u>
Formulario Solicitud	Datos del formulario	<u>14166543344232510703</u>
Alegaciones Melilla	Alegaciones Melilla	<u>14607241525014221603</u>
nº reg 04_21	nº reg 04_21	<u>14607241664423402606</u>
Estudio	consultas promesa 19/04/2022	<u>14160212552007027042</u>
20220506_Primigel	20220506_Primigel	<u>14607240573662025237</u>
Alegaciones Melilla_Recyclia	Alegaciones Melilla_Recyclia	<u>14607240754246574271</u>
Estudio	alegaciones presentadas	<u>14160211632313130060</u>
PTS_M_0007	Informe Técnico	<u>14157770543441757373</u>
PTS_PRORES_WORD	Propuesta	<u>14160007536440551015</u>
PTS_RESOL_CONS_WORD	Resolución Consejeros	14160026417323625440

Melilla 7 de julio de 2022, El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Juan Luis Villaseca Villanueva